



**CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL
"REFUGIO DEL MARINO"**

BOGOTA D.C. Junio 30 de 2020

**Señores: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
BOGOTAD.C.**

EN CALIDAD DEREPRESENTANTE LEGAL CERTIFICO:

1. Que la CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL EL REFUGIO DEL MARINO identificada con Nit: 800.000.918-8, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia por la Alcaldía Mayor de Bogotá con certificación del día 4 de enero de 1997, e inscrita en la Cámara de Comercio el día 18 de marzo de 1997, bajo el numero: S0003332 del libro 01 de las Entidades sin ánimo de Lucro.
2. Que la contabilidad de la CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL EL REFUGIO DEL MARINO, Es llevada a conformidad de la normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas de acuerdo con las NIF para Pymes, en Colombia, los libros de contabilidad se encuentran registrados en la Cámara de Comercio, todas las operaciones están registradas con sus respectivos soportes externos e internos y reflejan la Situación Financiera de la Corporación.
3. Que durante el año 2020, ha cumplido con todas la disposiciones establecidas en el estatuto tributario, sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario especial de conformidad con el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho al aportante, ni directa, ni indirectamente, mientras exista, se disuelva o liquide la Corporación.
5. La entidad desarrolla actividades meritorias Culturales, enmarcadas en el artículo 359 de Estatuto Tributario.
6. En la Entidad no hay excedentes, por el contrario se ha incrementado el déficit en el último año, pero contamos con un patrimonio sólido, pues nuestra sede tiene un avalúo comercial que sobrepasa el valor del ultimo



**CORPORACION DE FOMENTO CULTURAL
"REFUGIO DEL MARINO"**

avaluó catastral que fue tasado en más de (\$1000.000.000.00) Mil Millones de Pesos.

7. La declaración de Renta fue presentada en la fecha 27 de junio de 2020, dentro de los términos de la DIAN Formulario 110 No. 1115604695734, y será cargado en la página web de la Corporación.
8. Teniendo en cuenta que la edad de miembros de la Asamblea la mayoría superan los 70 años de edad, presentando dificultad en el manejo de las TICS y la situación actual del País por la Pandemia Covid-19, no fue posible realizar la reunión de la Asamblea general Ordinaria, al no haber variado la información respecto al año 2019. Se habló telefónicamente con cada uno de los miembros quienes autorizaron y estuvieron de acuerdo en no realizar la Asamblea, ya que prima el derecho a la vida consagrada en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Esta certificación se expide a los (30) treinta días del mes de junio de 2020

Antonio María Arango Loboguerrero
C.C.9.060.329
Representante Legal
Corporación de Fomento Cultural el Refugio del Marino